

ANEXO
SECCION 1311
SUPERINTENDENCIA BANCARIA
MES:AGOSTO DE 2003

FUNDAMENTO LEGAL

La fuente de los ingresos para los gastos de funcionamiento e inversión requeridos por la Superintendencia Bancaria, se encuentran establecidos en el artículo 40 de la Ley 510 del 03 de agosto de 1999.

Mediante la Ley 780 del 18 de diciembre de 2002, por la cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 2003, se le aprobaron a la Superintendencia como presupuesto inicial, los siguientes conceptos:

Concepto	Valor (\$)
Tributarios – Contribuciones	49.330.561.528
No Tributarios - Venta de bienes y servicios	150.000.000
No Tributarios – Otros Ingresos	80.000.000
Recursos de capital – Rendimientos financieros	8.100.960.000
Aportes de la Nación – Funcionamientos	320.000.000
Total	57.981.521.528

Es preciso aclarar que a partir del mes de julio del 2003, en el cuadro anterior, se presentan clasificados los Ingresos no Tributarios en Venta de Bienes y Servicios y Otros Ingresos.

REZAGO DE CONTRIBUCIONES

En el mes de agosto del 2003 no se efectuó recaudo por este concepto, razón por la cual, el saldo acumulado se mantiene en la suma de \$8.066.306,21. Es importante aclarar que dicha suma trata de contribuciones que por circunstancias particulares del

deudor, no obstante las gestiones de cobro coactivo por parte de la entidad, no fueron pagadas dentro de la vigencia presupuestal a la cual correspondían.

Saldo Anterior(\$)	Recaudo de Agosto(\$)	Saldo Acumulado(\$)
8.066.306,21	0,00	8.066.306,21

INGRESOS NO AFORADOS

De acuerdo con los conceptos de ingresos asignados como recursos propios a la Superintendencia Bancaria por el artículo 40 de la Ley 510 de 1999, en el mes de agosto de 2003, no se presentó recaudo por ingresos no aforados, por lo tanto, el saldo acumulado al cierre del presente mes permanece constante en la suma de \$12.671.353.02.

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR (\$)	RECAUDO DE AGOSTO (\$)	SALDO ACUMULADO (\$)
Utilidad en Venta de Bienes	841.045.00	0.00	841.045.00
Intereses de mora sobre cuentas por cobrar de contribuciones (parágrafo 3°, art.41, Ley 510 de 1999)	11.830.308.02	0.00	11.830.308.02
TOTAL	12.671.353.02	0.00	12.671.353.02

Coordinador Grupo de Contabilidad
DONALDO GIL QUINTERO
c.c.19.477.821 de Bogotá, D.C.

Subdirector Administrativo y Financiero(E)
JOSUE OSWALDO BERNAL CAVIEDES
c.c. 14.228.946 de Ibagué